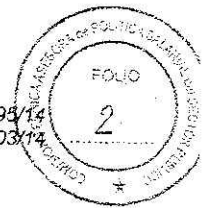




*Comisión Técnica Asesora  
de Política Salarial del Sector Público*

TRI-S01:0044795/14  
Act. CTAPSSP. N° 103/14



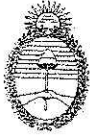
BUENOS AIRES, = 5 AGO 2014

**AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
(Dirección de Mesa de Entradas y Notificaciones)**

Por medio de las presentes actuaciones se eleva una presentación efectuada por Guillermo Gustavo Klein (D.N.I.: 4.435.050) solicitando se extienda certificación de haberes en pesos correspondientes a la remuneración que percibe actualmente un Subsecretario de Estado del Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008 hasta la actualidad.

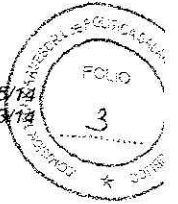
En cumplimiento de lo solicitado, se procede a detallar los montos en pesos correspondientes al sueldo de Subsecretario de Estado de la Nación para los períodos solicitados a efectos de complementar la Nota C.T.A.P.S.S.P. N° 88/14 de fecha 7/07/14:

Norma	Vigencia desde	Sueldo
Decreto N° 757/07	01/06/2007	5.500
	01/08/2007	5.858
Decreto N° 883/08	01/06/2008	6.443
	01/08/2008	7.055
Decreto N° 665/09	01/06/2009	7.620
	01/08/2009	8.153
Decreto N° 799/10	01/06/2010	12.128
	01/08/2010	13.341
Decreto N° 1.914/10 - Aclaratoria de la Comisión Técnica Asesora	01/09/2010	13.938 (*1)
Decreto N° 836/11	01/06/2011	15.332
	01/08/2011	16.726
	01/12/2011	17.285
Decreto N° 923/12	01/06/2012	19.014
	01/08/2012	20.915
Nota aclaratoria de la Comisión Técnica Asesora	01/09/2012	22.914 (*2)
Decreto N° 687/13	01/06/2014	25.664
	01/08/2014	28.413
Decreto N° 811/14	01/06/2014	33.002
	01/08/2014	36.411



*Comisión Técnica Asesora  
de Política Salarial del Sector Público*

TRI-S01.0044795/14  
Act. CTAPSSP. N° 103/14



(\*1)- Aclaratoria Comisión Técnica Asesora por monto equivalente al Adicional por Tramo. (Act C.T.A.P.S.S.P N° 233/10 de fecha 03/03/2011).

(\*2)- Aclaratoria Comisión Técnica Asesora (Act C.T.A.P.S.S.P N° 172/12 de fecha 31/08/2012).

Finalmente se pone en conocimiento que además del concepto de sueldo los niveles de Subsecretario perciben el Complemento por Responsabilidad del Cargo implementado por Decreto N° 782/06, cuyo monto a la fecha de entrada en vigencia del mismo equivalía a \$ 4.900. Dicho concepto se fue actualizando con los incrementos salariales referidos mediante Actuación CTAPSSP N° 88/14 de fecha 7/7/14. Asimismo corresponde destacar que según la normativa vigente el Complemento por Responsabilidad del Cargo siempre debe guardar idéntica relación proporcional con el concepto sueldo en el marco de lo establecido en el Decreto N° 838/94 y modificatorios.

Sirva la presente de atenta nota de envío.